

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL



PLIEGO/PROCESO No. IMP-BCBG-0001-2019

“ADQUISICIÓN DE LINTERNAS PORTÁTILES PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”

SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO

Guayaquil, junio 07 de 2019

INDICE

- SECCIÓN I: CONVOCATORIA
- SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO
- SECCIÓN III: ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- SECCIÓN IV: ANEXO 2.- REQUISITOS MÍNIMOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
- SECCIÓN V: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- SECCIÓN VI: FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil luego de haber realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional No. **VPN-BCBG-0004-2019**, obtuvo por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública la autorización para la **“ADQUISICIÓN DE LINTERNAS PORTÁTILES PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. Las especificaciones técnicas están disponibles en la página web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil www.bomberosguayaquil.gob.ec.
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD \$ 124,034.18 (Ciento Veinticuatro Mil Treinta y Cuatro con 18/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección compras@bomberosguayaquil.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo compras@bomberosguayaquil.gob.ec hasta las 15:00 del 13 de junio de 2019.
5. El procedimiento de selección estará a cargo de la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado.
6. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y;
9. El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto de procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

Arq. Jorge Bauer Rodríguez
SUBCOORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (S)
DELEGADO DEL PRIMER JEFE
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

SECCION II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO

2.1 AMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone “No se exigirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil de los bienes objeto del contrato, según las especificaciones técnicas previstas en este documento.
2. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
3. Realizar el procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; aplicando principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el antepenúltimo inciso del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte pertinente.
4. Brindar seguridad procedimental de los procedimientos previstos en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.2 CRONOGRAMA

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	07/06/2019	13:00
Fecha de preguntas	10/06/2019	15:00
Fecha de respuestas y aclaraciones	11/06/2019	15:00
Fecha límite entrega de oferta	13/06/2019	15:00
Fecha apertura oferta técnica	13/06/2019	16:00
Fecha estimada de Adjudicación	18/06/2019	15:00

2.3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma **español**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **español**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

Precio de la Oferta

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán ser en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

2.4 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil publicará la convocatoria prevista en la sección I de este pliego en la página web www.bomberosguayaquil.gob.ec .
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico compras@bomberosguayaquil.gob.ec . La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Apertura de Ofertas	Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura. De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información, la cual se subirá en la página web www.bomberosguayaquil.gob.ec a) Nombre de los oferentes; b) Valor de oferta económica; c) Fecha y hora de presentación.
D. Etapa de Convalidación de Errores	Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de dos días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.

	<p>Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:</p> <p>1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.</p> <p>2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta.</p> <p>La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.</p> <p>Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.</p> <p>3. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
E. Evaluación de la Ofertas	<p>Las ofertas serán evaluadas utilizando las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodología "Cumple/No Cumple. - Metodología de "Evaluación por Puntaje". <p>Realizada la evaluación se comunicará a través de la página web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y del portal de compras públicas, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. - Determinación del país de origen. - La Comisión Técnica en esta etapa notificará a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado el país de origen y nombre del oferente que alcanzó el mayor puntaje.

F. Firma de contrato en el extranjero	<p>La suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.</p> <p>Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento por el 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica.</p> <p>Las garantías y/o pólizas que el oferente adjudicado presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p>
---------------------------------------	--

2.5 DECLARATORIA DE CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, al no cumplir con todas las condiciones solicitadas en el pliego;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7 CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Por presentar ofertas económicas en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.
- c) Por presentar ofertas que superen el presupuesto referencial establecido o presenten precios ajustables.
- d) Por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.
- e) Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- f) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto.

2.8. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

En el caso de que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.

SECCION III
ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I	ITEM	LINTERNAS DE PECHO
	CANTIDAD	786
	MARCA	Por Especificar
	MODELO	Por Especificar
	COLOR	Por Especificar
	PROCEDENCIA	Por Especificar
	AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2019
	PARAMETRO	Especificación solicitada
	UNIDAD	Unidad
	DESCRIPCIONES GENERALES	Linterna de pecho intrínsecamente segura con un ángulo de trabajo de máximo 90°, el haz de luz deberá permitir iluminar a largas distancias a través del humo. La linterna se deberá poder utilizar tanto con el pack de baterías recargables como con el pack de pilas descartables. El modo de luz dual le permite al usuario ver objetos a distancia a la vez, así como también, ver el suelo frente a ellos mientras caminan o trabajan.
	CANTIDAD DE LEDS	Mínimo 2
	ALCANCE DE HAZ DE LUZ	Igual o superior a 400m
	AUTONOMÍA EN MODO ALTO	Igual o superior a 4 horas
	AUTONOMÍA EN MODO BAJO	Igual o superior a 27 horas
	MODOS DE INTENSIDAD	Alto / Medio / Bajo
	AJUSTES DE BRILLO	Mínimo 100 lúmenes (modo alto) Mínimo 40 lúmenes (modo medio) Mínimo 10 lúmenes (modo bajo)
	PESO MÁXIMO	Igual o menor a 500grs
	RESISTENCIA AL AGUA	Igual o superior a IP67
	CERTIFICACIÓN DE IMPACTO	Igual o superior a 2m
	NORMAS	Certificado Intrínsecamente segura por cULus, ATEX o IECEx, o sus equivalentes. La linterna y el cargador deberán cumplir con norma NFPA 1901 o su equivalente. Deberá presentar certificado de cumplimiento de las normas emitido por un laboratorio.
	CARGADOR	Individual / Múltiple
	GARANTÍA	Linterna mínimo 10 años

	Batería (Fuente de poder) mínimo 2 años
--	---

2	ITEM	LINTERNAS TIPO LONCHERA
	CANTIDAD	260
	MARCA	Por Especificar
	MODELO	Por Especificar
	COLOR	Por Especificar
	PROCEDENCIA	Por Especificar
	AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2019
	PARAMETRO	Especificación solicitada
	UNIDAD	Unidad
	DESCRIPCIONES GENERALES	Linterna tipo lonchera intrínsecamente segura, el haz de luz deberá permitir iluminar a largas distancias a través del humo. La linterna se deberá poder utilizar con el pack de baterías recargables. El modo de luz dual le permite al usuario ver objetos a distancia a la vez, así como también, ver el suelo frente a ellos mientras caminan o trabajan.
	CANTIDAD DE LED	Mínimo 2
	ALCANCE DE HAZ DE LUZ	Igual o superior a 600m
	AUTONOMÍA EN MODO ALTO	Igual o superior a 12 horas
	AUTONOMÍA EN MODO BAJO	Igual o superior a 65 horas
	MODOS DE INTENSIDAD	Alto / Medio / Bajo
	AJUSTES DE BRILLO	Mínimo 210 lúmenes (modo alto) Mínimo 100 lúmenes (modo medio) Mínimo 30 lúmenes (modo bajo)
	PESO MÁXIMO	Igual o menor a 1000grs
	RESISTENCIA AL AGUA	Igual o superior a IP67
	CERTIFICACIÓN DE IMPACTO	Igual o superior a 2m
	CARGADOR	Incluido
	NORMAS	Certificado Intrínsecamente segura por cULus, ATEX o IECEx, o sus equivalentes. La linterna y el cargador deberán cumplir con norma NFPA 1901 o su equivalente. Deberá presentar certificado de cumplimiento de las normas emitido por un laboratorio.
	CARGADOR	Si

GARANTÍA	Linterna mínimo 10 años
	Batería (Fuente de poder) mínimo 2 años

LUGAR DE ENTREGA: PUERTO DE GUAYAQUIL

PRESUPUESTO REFERENCIAL: PRECIO CIF PUERTO DE GUAYAQUIL (INCLUYE FLETE Y SEGURO) es de USD de **USD \$ 124,034.18** (Ciento Veinticuatro Mil Treinta y Cuatro con 18/100 Dólares De los Estados Unidos de América)

FORMA DE PAGO: Se pagará conforme al siguiente detalle:

- 50% en calidad de anticipo;
- 40% en la recepción técnica en fábrica; y
- 10% una vez recibidos los bienes a entera satisfacción en el Ecuador.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega para los bienes objeto de la contratación es hasta ciento veinte (120) días contados a partir de la entrega del anticipo.

SECCION IV

ANEXO 2 REQUISITOS MÍNIMOS

METODOLOGÍA DE EVALUACION CUMPLE/NO CUMPLE	
❖	Adjuntar en su oferta fichas técnicas y catálogos de los bienes, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
❖	Adjuntar en su oferta el formato de la garantía técnica que deberá entregar el oferente adjudicado, por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado en las especificaciones técnicas
❖	Adjuntar carta o certificado de ser fabricante de los bienes ofertados.
❖	Adjuntar copia de los certificados de calidad de los productos ofertados.
❖	El oferente mediante un certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del territorio nacional para que atienda todos los requerimientos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil respecto a la ejecución de la garantía técnica durante la vigencia de la misma.
❖	Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: <ul style="list-style-type: none"> - Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas). - Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario). - Documento de identificación tributaria del oferente. - Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas) - Documento de identificación. (Persona Natural).

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE		
Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.		
A continuación se describe la metodología establecida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil:		
PARAMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE EVALUACION
Experiencia Específica	20	<p>El oferente deberá demostrar como experiencia específica haber ejecutado hasta tres proyectos de provisión de bienes similares al objeto de la contratación que justifiquen como mínimo el 60% del presupuesto referencial, esto es USD \$ 74,420.51</p> <p>El monto mínimo de cada proyecto debe ser de USD \$ 24,806.84</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia específica son: copias de certificados, contratos o facturas.</p> <p>Se evaluará la mayor experiencia específica a través de la suma de los montos de los proyectos. El oferente que obtenga</p>

		<p>el valor más alto del monto mínimo requerido como experiencia específica, será evaluado con el máximo puntaje, el resto será calificado inversamente proporcional, mediante regla de tres inversa.</p> <p>En cuanto a la experiencia específica con relación al tiempo, es de los últimos cinco años.</p> <p>Cada experiencia debidamente acreditada, tendrá una ponderación de 10 puntos.</p>
Cumplimiento Especificaciones Técnicas	30	Se otorgará un total de 30 puntos al oferente que de cumplimiento expreso a lo solicitado en las especificaciones técnicas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
Oferta Económica	50	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta Económica de Cada oferente} = \frac{\text{Precio menor ofertado} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>

SECCION V

SUSCRIPCION DEL CONTRATO

5.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se suscribirá en el exterior, en el país y ciudad del oferente adjudicado y deberá ser suscrito por su representante legal o Apoderado.

A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la oferta técnica y económica original. Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillada:

- Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)
- Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
- Documento de identificación tributaria del oferente.
- Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)
- Documento de identificación. (Persona Natural).

Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

Presentación en Copia Simple: La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

5.3 GARANTÍAS

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías en un plazo máximo de hasta 20 días.

5.3.1 Garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco domiciliado dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

5.3.2 Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o una Aseguradora domiciliado dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

5.3.3 Garantías técnicas de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la firma del contrato.

SECCIÓN VI

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

6.1 El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

6.2 El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

Cada bien deberá enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de lista de precios.

Los precios cotizados para cada bien deberá corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1.

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Arq.

Jorge Bauer Rodríguez.

Subcoordinador de Gestión Administrativa (S)

Delegado del Primer Jefe

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil

Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil para la **“ADQUISICIÓN DE LINTERNAS PORTÁTILES PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:

- a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la Sección III Anexo 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantías técnicas.
- Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente: (Favor usar este formato)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>Instrucciones:</p> <p>Completar acorde a la Sección III Anexo 1</p>	<p>Instrucciones:</p> <p>Completar acorde a lo que ofrezca el oferente</p> <p>En los campos que se señale 'POR ESPECIFICAR' el oferente deberá indicar la información que se solicita</p>

La oferta económica propuesta asciende a USD \$ _____ dólares de los Estados Unidos de América, PRECIO CIF con entrega en el Puerto de Guayaquil.

8. Conozco y acepto que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.

9. Para la ejecución de las garantías técnicas me comprometo a presentar un representante local.

10. Autorizo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Nombre del oferente:	
País:	
Dirección domiciliaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico 1 (obligatorio):	
Correo electrónico 2 (opcional):	

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de(l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa)

